



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7727*Constitución de la Junta de Gobierno Local y los miembros que la integran*

Resolución de Alcaldía núm. 2025-1779, de fecha 23 de junio de 2025, de constitución de la Junta de Gobierno Local y miembros que la integran:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

De conformidad con el que prevén los artículos 20.1.b), y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 23 y 88 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, estará formada por los regidores siguientes:

- Joan Monjo Estelrich
- Catalina Tous Seguí
- Miquel Estelrich Vanrell
- Magdalena Moragues Femenias
- Francisca Ignacio Pujadas

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias de carácter resolutivo en las dependencias de esta Casa Consistorial, con la periodicidad que establezca el Pleno.

En el caso de coincidencia del día previsto para la celebración de sesión ordinaria con alguna festividad, la sesión se celebrará el día hábil siguiente, con el mismo carácter ordinario.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, la competencia básica de la cual es la de prestar asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, conocerá los asuntos que el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento le delegue.

QUART.- Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica

El alcalde

De acuerdo con la función de fe pública prevista al arte. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar dentro del expediente 1928/2023, la presente Resolución

La Secretaria

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, con fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2025)

El alcalde

Martí Àngel Torres Valls

